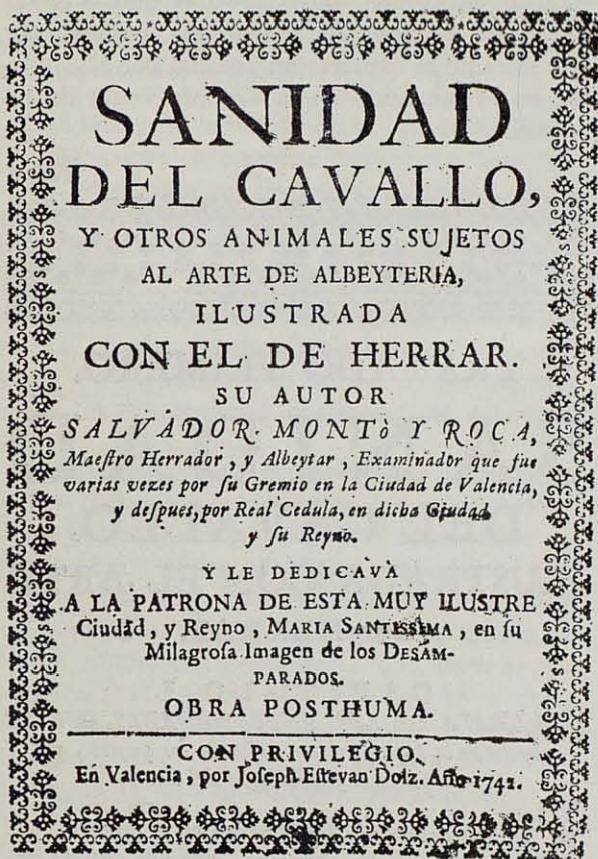


Salvador Montó y Roca (16..? - 1741)

Por Francisco Leonart Roca



A pesar de que desapareciese la Albeytería clásica española, institución de carácter gremial que se mantuvo vigente durante más de 300 años, ésta con sus limitaciones y modestia, mantuvo latente en su seno toda la semilla que fecundaría y fructificaría a partir de la mitad del siglo XIX; esta afirmación podría matizarse desde variadísimos puntos de vista, aunque el propósito que nos anima en esta ocasión, es ni más ni menos que distinguir que muchos avances e innovaciones de la veterinaria —como en tantas otras ramas de la ciencia—, se estructuraron en el siglo XVIII, época en la que se constituyó con límites, perfectamente marcados, el sentido y destino de nuestra profesión, cosa que cristalizó al finalizar este siglo con la crea-

ción de las primeras Facultades y Escuelas de Veterinaria.

La Albeytería española, adelantada en tantos aspectos gracias a la firme personalidad de ilustres profesionales, puede decirse fue la pionera en el asentamiento de unas bases legislativas justas hacia la valoración y capacitación laboral en determinados quehaceres.

Uno de estos personajes singulares que dejaron constancia de su amor al ejercicio profesional fue sin duda alguna Salvador Montó y Roca, Albeytar que vivió en Valencia los últimos años del siglo XVII y murió en esta misma ciudad hacia 1741. Al final de sus días escribió un libro, impreso como obra póstuma por Joseph Esteban Dolz en su misma Valencia. El título completo de esta obra, ciertamente original en muchos pasajes fue: "Sanidad del caballo y otros animales sujetos al Arte de Albeytería, ilustrado con el Arte de Herrar", Contiene 248 páginas en 4º, que se pueden esquematizar al igual que hizo su autor en dos "libros", apartados o tratados, y un apéndice dedicado al herrado y herraduras.

A) TRATADO PRIMERO.—Enfermedades Aparentes:

Consta de 42 capítulos agrupados por temas, que abarcan los siguientes puntos:

Capítulos I al VII: Enfermedades del casco y del pie.

Capítulos VIII al XII: Enfermedades del antebrazo, brazo, espalda, piernas y muslos con todas sus articulaciones.

Capítulos XIII al XV: Enfermedades del abdomen y de la "cavidad vital".

Capítulo XVI: Enfermedades del cuello.

Capítulos XVII al XXIV: Enfermedades del tronco.

Capítulos XXV al XXX: Enfermedades del tronco.

Capítulo XXXI: Enfermedades de la cola.

Capítulos XXXII al XXXVII: Enfermedades de la parte posterior del tronco.

Capítulos XXXVIII al XXXIX: Enfermedades de los órganos genitales.

Capítulo XL: Enfermedades de la babilla

Capítulo XLI: Enfermedades del corvejón.

Capítulo XLII: Sobre las tumores y su clasificación.

B) TRATADO SEGUNDO.—*Sobre las enfermedades y vicios encubiertos que tienen los animales:*

Esta sección, que consta de dieciocho capítulos, trata de las siguientes enfermedades: cimorra, huélfago, ciática, calambre o rampa, disminución de la vista al llegar al atardecer, excesiva excitabilidad, “mearse el bragas el animal”, locura o “frenesi”, vicio de quitarse el cabezal, de cortar el ramal, etc. “El vicio del mueso”, vicio mulero o “caballo lascivo”, vicio de ser fuerte de boca, vicio de no quererse dejar poner la brida, vicio de morder y estudio de los pulsos. También se citan: la enfermedad que sigue al hecho de comer tierra, la gota coral, “la declaración de la cardíaca” y otras.

La primera parte, es decir la que se refiere a la descripción de las enfermedades quirúrgicas exteriores, sigue una metodología descriptiva muy semejante a la de otros libros publicados por otros autores, ya que expone los males y sus remedios en forma de diálogo entre el maestro y el alumno. Es un total de 245 preguntas y sus correspondientes respuestas, todo lo cual ocupa un total de 92 páginas del libro. Respecto a esta sección, creemos que tiene muchos puntos de contacto o semejanza con la “cartilleja” de Pérez Sandoval (obra posterior), si bien hemos de tener en cuenta que los libros didácticos dialogados fueron muy corrientes en la Edad Moderna.

La segunda parte, dedicada al estudio de las enfermedades y vicios cubiertos, está escrita en prosa y es completamente distinta respecto a la primera, que nos parece una recopilación bastante servil. Quizá sea por esto que encontramos el Segundo Libro mucho más interesante que el Primero. Esta segunda parte, a pesar de que en muchos puntos sea bastante oscura e indefinida,

no por ello deja de ser original, pues al referirse a las enfermedades “encubiertas”, abandona el estilo dogmático para tomar un cariz más moderado y cauteloso, y se torna muy comedido al pisar un terreno notablemente hipotético, ya que con el nombre de “enfermedades encubiertas” estaban agrupadas todas aquellas que, a pesar de su heterogeneidad, podían ser pasadas por alto durante la exploración pericial por el Albéytar en el momento de la Compra-Venta de un animal.

Pág. I



TRATADO PRIMERO.

S A N I D A D DEL CAVALLO, ILUSTRADA CON EL ARTE DE HERRAR.

C A P I T U L O I.

*QUE TRATA DE LAS ENFERMEDADES, QUE SE
hacen en la tapa; primer casco de los cuatro, que
componen el fundamento del Bruto.*

P. • *Qué enfermedades se hacen en la tapa?*
R. Hacefē diminucion de casco, por dos causas; pri-
mitiva, y antecedente.
 Quartos simples, compuestos, y solapados.
 Rafas en la parte delantera.
 Galapagos.
 Ceños.

Diminucion de casco.

N. I. P. *Qual es la causa primitiva de la diminu-
cion*

A

Estos males, por consiguiente, podían pasar desapercibidos o disimulados, y hacerse patentes pasadas unas horas después de haber sido dado por bueno el animal. Así, por ejemplo, al advertir a los compradores de caballerías sobre los trucos de que se valen los “Moatristas y Gambayres”, dice que los medicamentos coagulantes se emplean para disimular el muermo porque obra “anarcóticamente” y que, “aplicados a la parte causal del dolor, adormecen la cris-

padura que han causado los rayos doloridos", aunque después de "estas treguas" y cesada la actividad del anarcótico, "enviste luego con mayor fuerza y valentía aquel dolor dormido", lo cual compromete al Albéytar que reconoció al animal, ya que el "Maestro Albeytar no puede declarar el daño o vicio que realmente padece la caballería, habiéndole ocultado artificiosamente la malicia del vendedor".

El huélfago o "asma de pecho" es, según Montó y Roca, una enfermedad encubierta "que tiene un principio y un fin en los pulmones, parte principal de respiración, siendo ésta tan necesaria para la vida que sin ella ningún viviente puede vivir", y es por ello que los "chalanés y trampistas, tan curtidos y versados en el arte de engañar, buscan medios para sosegar esta congoxa", de forma que, si lo consiguen pueden burlar las diligencias y exámenes del Albéytar.

Resulta interesante y curiosísima la sucesión de los problemas inaparentes que el Albéytar puede hallar, y es por esta razón que éstos no se presentan como problemas patológicos por resolver, sino más bien como hechos incurables que pueden ser motivo de fraude. La ciática se cita en numerosas ocasiones: "que muchas veces sucede el coxear unos días mucho y otros poco o nada, y después de algún tiempo volver a coxear y a breves días a cesar otra vez", todo ello según la fase de la luna, desde luego.

Resulta curiosa, asimismo, la descripción de la "Rampa o calambre", enfermedad que puede identificarse fácilmente como luxación rotular y expuesta: "Como un calambre que dimana de humores fríos y pituitosos, que se embeyen en los músculos, nervios y ligamentos de la cadera y pierna; y así causan entorpecimiento en el movimiento voluntario de dicho miembro y por algún tiempo (caballería perniquebrada)".

Los sabrosísimos comentarios médico-polémicos de la época en que fue escrito el libro, traen a discusión problemas tan candentes como fueron las enconadas disputas acerca de "si los ojos alumbran, o si son alumbrados", y de si la ceguera nocturna "dimana de la mala disposición de las partes interiores, por razón de mucha crasitud", o el problema a que se refiere la definición del mal de "Mearse en bragas", esa es, "sin

sacar el miembro viril de sus recónditas partes por retracción o laxación de los músculos laterales".

Resulta verdaderamente cómico comprobar la opinión que merecía el motivo de que haya caballos asustadizos o excitables que huyen cuando intentan ser ensillados, pero antes que explicarlo, será mucho mejor transcribirlo textualmente del original: "Esta defectuosa enfermedad procede de estar dañadas las partes interiores, y mala calidad, intemperie del humor alguginio, cristalino y vitrio; originándose de esto sobrevenirle al Bruto muchos antojos fantásticos, pareciéndole cuando ve a un carro, o silla, etc., se le ha de aplomar el mundo, y todo medroso practica, e intenta con toda su diligencia el huir de los objetos terribles y espantosos que ha forjado su fantasía".

Como puede darse cuenta el amable lector, a nuestros antepasados Albeytares, a pesar de tener un oficio eminentemente práctico, no les faltaba en absoluto ni un ápice de fantasía.

Es indudable que la lectura de los textos de Albeytería Clásica Española posee unas características definidas, pues es de destacar que, equivocadas, o no, todas las enfermedades tienen una explicación etiológica y un sentido patogénico, descripciones diagnósticas centradas en el síntoma que las determina. Así, por ejemplo, es factible apreciar una mezcla de conceptos aún cuando éstos obedezcan a enfermedades distintas. La "gota coral" —posiblemente estrongilosis mesentérica— se explica porque supone la presentación de cólicos interminantes, que en su período de estado deja el animal "como si estuviera en los últimos parásismos de la vida... rexinando y cruxiendo violentamente muelas", hecho que desaparece al cabo de un rato a impulsos, pues el animal se va "refocilando" y la "facultad espirituosa se recobra". ¿Causas?: "Los humores fríos y pituitosos, sobre los que domina la Luna".

Otras enfermedades reconocidas fueron la "cardíaca", causada por "sudores diaforéticos", y la "locura o frenesi", enfermedad debida a que "las telas que tienen dentro de sí enbuelto el celebro son inflamados por vilis". Esta última podría muy bien estar asociada con ciertos estados congestivos cerebrales, parasitosis.

Entre los vicios de soltarse la brida, de "morder el pesebre" de "reciedumbre de boca", de ser "mordedor", etcétera —todos sin solución—, Montó y Roca cita el "vicio lascivo", que puede causar gravísimos males a los jinetes "por no haber podido detener su viciosa furia", y que puede solucionarse mediante la castración, operación que, según manifestaciones del propio au-

✓3



TRATADO SEGUNDO.

SANIDAD DEL CAVALLO, ILUSTRADA CON EL ARTE DE HERRAR.

INTRODUCCION

*SOBRE LAS ENFERMEDADES ; Y VICIOS EN,
cubiertos, que tienen los Animales.*



E ha parecido muy conveniente, y aun necesario formar este tratadito de las enfermedades, y vicios encubiertos, que padecen los Animales, para instrucción de los Albéytares, en las muchas veces que necesitan de esta luz, para hacer sus declaraciones judicial, y extrajudicialmente, si les pidieren información sobre dichas enfermedades; obra, que hasta aora no sé que aya de ello tratado alguno de nuestros Autores en lo dilatado de

sus

tor, no sería muy de la confianza de los tratantes ni albéytares, pues la califica de "violentia y peligrosa y que puede seguir la ruina del Bruto, pareciendo en ella como no pocas veces sucede", sirviendo luego los restos del animal "para los perros en sus hediondos banquetes".

Al margen de tan afortunadas reflexiones de carácter anecdótico, didáctico o puramente histórico, es preciso apreciar que bajo la exposición de hechos Montó tenía una intención por resolver lo que desde tantos años le había preocupado y por lo que tanto había luchado: Esta intención

era la de establecer una clasificación objetiva de los vicios o enfermedades inaparentes en las caballerías, con el fin de sentar unas bases concretas para una recopilación conveniente de los problemas recidivatorios y en defensa del prestigio del Albéytar al reconocer a animales en operaciones de compraventa, trabajo en el que en más de una ocasión veían los albéytares malficio su prestigio, por haber dado por buenos a équidos que padecían enfermedades que escapaban a la mejor exploración o que podían ser disimuladas durante un cierto periodo de tiempo por verdaderos "especialistas".

Salvador Montó además de intentar sentar unas bases legislativas referentes a los contratos de compra-venta, estuvo constantemente preocupado por las relaciones sociales y profesionales entre el Albéytar y su cliente, cosa que plasmó en una magnífica lista de honorarios encabezada por el título: "Tarifa de derechos que debe llevar el profesional con objeto de evitar molestos altercados sobre el justo valor y estimación del trabajo", la cual expresa los costes de los diversos trabajos y operaciones, en una exposición magistral por su claridad y brevedad. Su objetivo era evitar de una vez para siempre las discusiones sobre el valor del trabajo del Albéytar y para ello enumera una serie de trabajos, con sus correspondientes valores expresados en sueldos valencianos de a 12 dineros cada uno.

TARIFA SEGUN S. MONTO ROCA

Derechos de visita a domicilio estando la caballería dentro de la población en donde vive el albéytar	2 s.
Si tuviese que volver a hacer una sangría que hubiese ordenado	2 s.
Visita o curación a la puerta del albeytar, la mitad de dicho precio	1 s.
Abrir, "manifestar" o curar algún tumor en cualquier parte del cuerpo: 2 sueldos, más otros 2 de la visita.	2 s. + 2 s.
Siendo llamado el albeytar dentro de una población, si es necesario consultar con otro albeytar	2 s. + 8 s.
Si a la visita más la consulta se añade-	

se el hacer una operación menor "se añadirán a los 10 sueldos dos sueldos más"	2 s. + 8 s. + 2 s.	Por echar alguna "bisma" en espaldas o caderas y ponerle un sedal	4 s.
Por visitar a una caballería enferma, distante "media legua del lugar" ...	10 s.	Por administrar algunas cernadas o inbrocaciones, cerotes o socrocios para inducir la curación del bruto	2 s.
Si la visita se hiciese a una distancia de una legua "se deben dar al albeytar".	20 s.	Examen de la sanidad, practicado al desherrar la caballería, reconocer los cascos, informar al comprador de algún defecto, informando por escrito si adolce de "hormiguillo, aguaduras, navo, higo, o de cualquier enfermedad que el Arte pueda descubrir. Las dietas se cobran aparte, según distancia.	10 s.
"Si el trabajo de dexar su casa y caminar una legua" se añadiese consulta con otro albeytar "a más de los 20 sueldos por legua, se deben 10 sueldos más"	20 s. + 10 s.	Por "prear" o estimar alguna caballería. Interventor de venta, judicial o extrajudicial	10 s.
"Si a visita de tanta incomodidad y consulta" se añadiese hacer sangría, abrir tumores o dar algún servicio, por cada operación de éstas se debe cobrar además 2 sueldos	30 s. + 2 s. + 2 s.	Por declaración judicial o extrajudicial dentro de su población. Más dietas	
Para las operaciones "que ocasionan mucho trabajo": denervaciones, despalmas, cojeras, fracturas, castrar, dar fuegos, etc. Por cada una de ellas se deben dar	20 s.		147
Sangrar el "haba" o los "tolanos", traída la caballería a casa del albeytar.	2 s.		
Por quitar sobremuelas o dentones con el animal de pie	2 s.		
...si hay que derribarlo "en caso semejante, prevenga el prudente albeytar al dueño los riesgos que se pueden seguir"	10 s.		
Por desenclavar, "manifestando la herida", curarla y volverlo a herrar, todo a puerta de casa, 4 sueldos —aparte clavos y herraduras	4 s.		
Curación por segunda intención, por cada curación	2 s.		
Por hesherrar y manifestar alguna escarza, empedadura o punctura a puerta del albeytar	2 s.		
<i>El mismo precio percibirá para las razas, cuartos y galápagos</i>	2 s.		
Por dar algún servicio, o bebida a la caballería, aunque sea en casa del albeytar	2 s.		



TRATADO TERCERO.

DEL ARTE DE HERRAR CAVALLOS, Y DEMAS ANIMALES, que están sujetos à la Albeyteria.

INTRODUCCION.



IENDO de tanta importancia el que los Caballos, y demás Animales, que están sujetos al Arte de Albeyteria, sean reparados, y assistidos con el Arte de Herrar, enmendando, y corrigiendo las imperfecciones de sus huellos, así para su firmeza; como para su adorno, y hermosura; y no menos, para que los hombres se puedan mejor, y mas cómodamente servir de ellos: por esto la misma necesidad, que consideravan los hombres para el reparo, defensa, y buen parecer de los Brutos, è igualmente para poderse servir de ellos à su satisfaccion, todo lo qual impedia la descompostura, y poca solidez en sus fundamentos, les obligó à discurrir cómo podrían

por distancia 10 s.

Si observamos bien esta lista de trabajos, junto con la estimación de las acciones legales (penúltimo y antepenúltimo conceptos), veremos que la calificación y la puesta de precio al ganado era una de las funciones mejor pagadas para el Albéytar, pues por esta operación que implicaba un reconocimiento completo del animal se pagaban 10 sueldos, aunque siempre con el peligro de menoscabar la dignidad y prestigio profesional, pues no debía resultar nada fácil adivinar la presencia de un mal "encubierto" por los "arreglos" de los "moatristas y gambayres".

Vale la pena al glosar la Historia de la Veterinaria Española, dedicar un recuerdo a uno de nuestros pioneros, que sin mostrarse en su obra como un autor de gran erudición científica, contribuyó en toda la medida de sus fuerzas a una Albeystería legalizada, consciente y preocupada por ofrecer un mejor servicio.

215

TARIFA

DE LOS DRECHOS, QUE

deve llevar el Albeystar por su trabajo en assistir à las curaciones de las cavallerias enfermas; sus pre-
ciones, registros de sanidad, y
por todo genero de declaraciones,
à que fuere llamado, por la pe-
ricia de su Arte.

PARA evitar molestos altercados entre Albeytares, y dueños de cavallerias, sobre el justo valor, y estimacion del trabajo, que pone el Maestro Albeytar en las visitas, y curaciones de las cavallerias enfermas, como en las preaciones, registros de sanidad, y declaraciones en juicio, y fuera de él, es muy importante, y aun necessaria la noticia de la siguiente Tarifa, segun la qual se devén regular los drechos que pertenecen al Professor de Albeytaria; por cada una de las funciones en que se empleare la fatiga, y pericia de su Arte.

Y se previene, que los precios se señalan en sueldos Valencianos de à doce dineros cada uno, que son seis quartos de Castilla.

Prī-